## Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 185 - Lunes, 26 de septiembre de 2022

página 14969/1

## 5. Anuncios

## 5.2. Otros anuncios oficiales

## CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

Anuncio de 19 de septiembre de 2022, de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana, por el que se notifica acuerdo de inicio de procedimiento sancionador por publicidad contraria a la ordenación urbanística en el término municipal de Cártama (Málaga).

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en el último domicilio conocido, por el presente anuncio se notifica al/la interesado/a en el expediente sancionador núm. 113/29/22/0055, con NIF 24.836.871-E, el acuerdo de inicio de la Secretaría General de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio, recaída en el procedimiento sancionador por publicidad contraria a la ordenación urbanística y susceptible de inducir a error, en relación a la venta de la parcela 901, en el polígono 30, del término municipal de Cártama (Málaga), y para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en las dependencias de esta Dirección General, c/ Pablo Picasso, núm. 6, en Sevilla.

Contra dicha resolución cabe interponer recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, según consta en el artículo 122.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115 de la Ley 9/2017, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de septiembre de 2022.- El Director General, José Andrés Moreno Gaviño.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

